

RADICADO. 052663110002 2020-0386 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Veinte de noviembre de dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por el señor FABIO BEDOYA MORALES frente a la señora MARIA ALZATE ARBOLEDA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá ubicar por los medios que se tengan disponibles a la demandada, es decir ubicarla por el número telefónico agregado en la demanda u otro dato que se tenga disponible.
- Se requiere a la parte demandante que agregue al presente proceso copia de la cedula de ciudadanía de las partes y copia de los registros civiles de nacimiento.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	79
Fijado hoy 24 NOV 2020	a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.
_____ Secretario	